



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 116 -2013-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de mayo de 2013

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiendo presentado los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas señores, Ricardo Cornejo Del Val, Manuel Omar Goicochea Veintimilla, Luis Antonio López Gamarra y Oscar Sheznardo Masias Quiroz, sus respectivos expedientes con el propósito de rendir el examen para optar el Título Profesional de Abogado:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0282-2010/UNT se aprueba el Reglamento de Amnistía Académica para Reanudación y/o Culminación de estudios en la Universidad Nacional de Trujillo,

Que según Resolución de la Dirección de Escuela de Derecho N° 047-2010, se designó al coordinador y jurado para procesar los exámenes por amnistía académica.

Que, los expedientes presentados por los Bachilleres en Derecho, Ricardo Cornejo Del Val, Manuel Omar Goicochea Veintimilla, Luis Antonio López Gamarra y Oscar Sheznardo Masias Quiroz, cumplen con las exigencias establecidas en las normas de esta Facultad, siendo procedente se les declare expeditos para que rindan el correspondiente examen de Capacidad Profesional.

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de la atribuciones conferidas a este Decanato por el Artículo 12°, inc. a. del Reglamento Interno de esta facultad.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR aptos a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas señores, Ricardo Cornejo del Val, Manuel Omar Goicochea Veintimilla, Luis Antonio López Gamarra y Oscar Sheznardo Masias Quiroz, para que puedan rendir el examen de Capacidad Profesional, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre Amnistía Académica precitadas.

COMUNÍQUESE, a los interesados y ARCHÍVESE



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/ind



*Lizardo Reyes Barrutia*  
Lizardo Reyes Barrutia  
Secretario de la Facultad de